



## INFORMACIÓN IMPORTANTE



### Pasos para la reactivación de beneficiarios suspendidos de Ingreso Solidario

#### 1. ¿Por qué me suspendieron de Ingreso Solidario?

Ingreso Solidario busca apoyar a tres millones de hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad económica que no son beneficiarios de otros programas sociales del Estado como Devolución del IVA. Por este motivo durante el ciclo 14 se generó una suspensión temporal a los beneficiarios que cobraron Devolución de IVA. Ahora bien, en el ciclo 17 quienes se acojan al consentimiento, serán habilitados nuevamente para que reciban \$84.000 como excedente al pago 14 y los giros correspondientes a los ciclos 15, 16 y 17, siempre y cuando estén cumpliendo con los demás criterios de Ingreso y Permanencia del programa.

#### 2. ¿Qué debo hacer para volver a recibir el pago de Ingreso Solidario?

El beneficiario que recibió el giro de Devolución del IVA debe ir con su documento de identidad original a un punto de pago de SuperGIROS o su red aliada y firmar el documento de consentimiento, en el cual acepta ser reactivado dentro del programa de Ingreso Solidario y salir de la lista de beneficiarios de Devolución de IVA.

### **3. ¿Quién debe firmar el consentimiento?**

La persona quien debe ir a firmar es aquel miembro del hogar que cobró el beneficio de Devolución del IVA. Recordemos que la unidad de intervención de ambos programas es el hogar, por lo tanto, si un miembro del hogar es beneficiario de un programa, será no elegible para el otro. En el caso en que en su hogar uno de los integrantes haya cobrado compensación de IVA y uno diferente era el titular de Ingreso Solidario, para que el Hogar sea de nuevo habilitado para Ingreso Solidario quien cobró la compensación de IVA deberá firmar el consentimiento.

### **4. ¿Cuándo se reactivarán mis pagos de Ingreso Solidario?**

La reactivación de los beneficiarios dentro del programa Ingreso Solidario se hará una vez haya firmado el documento de consentimiento, de esta forma podrá recibir el ciclo 17 y el acumulado de los ciclos 14 (el excedente), 15 y 16 y permanecerán habilitados, siempre y cuando cumplan con los demás criterios de Ingreso y Permanencia al programa.

### **5. ¿Puedo firmar el consentimiento en cualquier municipio?**

Si. Puede acercarse al punto de pago habilitado por SuperGIROS o de su red aliada de cualquier municipio y solicitar el documento de consentimiento para su diligenciamiento y firma. Este documento deberá ser dejado en el punto para que sea remitido a Prosperidad Social.

Encuentre los puntos autorizados por SuperGIROS en el siguiente link

<https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/>

## 6. ¿Si soy bancarizado y estoy suspendido de Ingreso Solidario debo ir a firmar el consentimiento?

Si. Tanto los beneficiarios bancarizados como los no bancarizados que recibieron el beneficio de Devolución de IVA, deben ir personalmente a firmar el consentimiento a los puntos autorizados por SuperGIROS y su red aliada.

## 7. ¿Qué pasa si no firmo el consentimiento?

Ya que no se puede ser beneficiario de Ingreso Solidario y de otro programa a la vez, se mantendrá la suspensión de su hogar en Ingreso Solidario y en Devolución del IVA.



Para más información de Ingreso Solidario consulte los canales oficiales

[www.ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co](http://www.ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co)

Línea Gratuita Nacional: 018000 951100

Centro de atención telefónica: (1) 5149626 - (1) 5954410

Buzón de Servicio al Ciudadano: [ingreso.solidario@prosperidadsocial.gov.co](mailto:ingreso.solidario@prosperidadsocial.gov.co)